Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1473097598	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024- DISAN

Bogotá, D.C 23 DIC 2024

Coronel Juan Pablo Blanco Sierra
Director Hospital Central
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201185-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/Noviembre/2024**	**Hasta**	**30/Noviembre/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-088830-DISAN, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato del asunto al responsable del servicio de Hemato-oncología

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201185-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 3, 4 Y 5)
Contratista	DISTRICLINICOS S.A
Representante legal	ANA MARÍA QUINTERO TOBON
Valor inicial del contrato u orden de compra	$19.596.128,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$19.596.128,00
Plazo de ejecución inicial	30/03/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N.A.
Modificatorios	N.A.
Prorrogas	N.A.
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9. El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de	X		

1473097598

	1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.			
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	X		
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.			
13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
14.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
15.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
16.	El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
17.	El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.			
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

1473097598

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El CONTRATISTA debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los ítems contratados y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente el documento en el cual se pueda constatar la cadena de distribución.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	El CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre son libres de mercurio en cumplimiento de la Ley 1658 de 2013, Decreto 419 de 2021, Decreto 1433 de 2022, Resolución 0447 de 2018 de la secretaría distrital de Salud de Bogotá y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
9	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la Carta de Aceptación.
10	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social"* y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio de la cual se e expide *el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible"* y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el *"Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio"* y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan
12	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
13	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
14	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

1473097598

15	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
16	El contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que se realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
17	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente
18	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato entregará los suministros de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas.
19	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
20	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
21	El contratista no debe suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISIO – DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Pendiente obligar cuenta de cobreo y susceptible de modificación por auditoria.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (10) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (126) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO
El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta , en la ciudad de Bogotá D.C , en pagos mensuales , una vez entregado los insumos , dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto de la presente carta de aceptación
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los supervisores del contrato.
- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente
- Alta de almacén

1473097598

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:

El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente a una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital. . " las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La administración del SIFF nación implemento el "modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
 LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	DISTRICLINICOS S.A.
BANCO:	AV VILLAS
TIPO DE CUENTA:	Corriente
NÚMERO DE CUENTA:	301251187

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.596.128,00	100%
Valor total de las entregas	$ 14.367.342,11	73,32%
Valor total facturado	$ 14.367.342,11	73,32%
Valor facturado pendiente de pago	$ 14.367.342,11	73,32%
Valor pagado	$ 0,0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 5.228.785,89	26,68%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$14.367.342,11	25/11/2024	$14.367.342,11	FE 4349	Pendiente obligar	$ 0,0	0

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Responsable servicio de Hemato Oncología HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201185-24
Andersson.saenz1104@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115212720

1473097598

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Bogotá, 25 de Noviembre del 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201185-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	DISTRICLINICOS SAS
NIT del contratista:	816.000.114-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 3, 4 Y 5)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 19.596.128,00
Plazo de ejecución:	15/11/2024 al 30/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

1473097598

Página 2 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Fecha de entrega certificada:	25 de Noviembre de 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 3, 4 Y 5) HEMATO-ONCOLOGÍA)	$14.367.342,11	$14.367.342,11	0	$14.367.342,11

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 4349	20/11/2024	$14.367.342,11	$0	$14.367.342,11
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$14.367.342,11

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATOONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 3, 4 Y 5)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

1473097598

GS-2024-100781-DISAN

SOPH

DISTRICLINICOS S.A.S

Nit 816.000.114-1

PRODUCTOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICOS
Carrera 3 # 10 - 35 Barrio Bavaria
3154939086
E-mail: comercial@districlinicos.com
Pereira/ Risaralda

Factura Electrónica De Venta No

FE 4349

Cliente	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
NIT	830067597 4		
Dirección		**Ciudad**	**Telefono**
CR 59 # 26 - 21 CAN		Bogota D.C.	3505560914

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Vendedor	Forma de Pago
20 11 24	20 12 24	ZONA 170 Cundinamarca	Credito

Item	Descripción	Lote	Fecha Vcto	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
1	1030480 AGUJA BIOPSIA OSEA OSTEOJ REF:PJ1306 Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257 1030498	PJ1306-4023AJ	30/09/2028	8,00	86.426,89	19%	691.415,12
2	1030520 AGUJA DE ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN CRESTA ILIACA TIPO ILLINOIS REF:PIL1510/75 Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	1922B	30/04/2027	4,00	86.426,89	19%	345.707,56
3	1030338 AGUJA SEMIAUTOMATICA SEMICUT COAXIAL REF:PD0PP1410 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	PD0PP1410-5022A	29/02/2028	30,00	129.321,85	19%	3.879.655,50
4	1030303 AGUJA SEMIAUTOMATICA SEMICUT COAXIAL REF:PD0PP1615 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	PDOPP1615-2412AA	28/02/2029	20,00	129.321,85	19%	2.586.437,00
5	1030520 AGUJA DE ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN CRESTA ILIACA TIPO ILLINOIS REF:PIL1510/75 Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	PIL1510/75-5122	29/02/2028	5,00	86.426,89	19%	432.134,45
6	1030338 AGUJA SEMIAUTOMATICA SEMICUT COAXIAL REF:PD0PP1410 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	PD0PP1410-4323	30/09/2028	17,00	129.321,85	19%	2.198.471,45
7	1030303 AGUJA SEMIAUTOMATICA SEMICUT COAXIAL REF:PD0PP1615 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS Marca MDL REG.INVIMA 2021DM-0023257	PD0PP1615-4223A	31/10/2028	15,00	129.321,85	19%	1.939.827,75

CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE CON ONCE CENTAVOS

CONTRATO # 96-8-201185-24

SUBTOTAL	12.073.648,83
DESCUENTO	0,00
IVA	2.293.993,28
TOTAL FACTURA	14.367.642,11

Factura Impresa por World Office Software Contable
Nit: 900.534.356-3

Responsables del Iva,no somos Autorretenedores, no somos grandes contribuyentes, Ica Pereira 227 tarifa 4.8 x 1000
Habilitación numérica de Facturación Electrónica Resolución 18764062619565 del 26/12/2023 vigencia 12 meses
Actividad económica principal 4773
Somos Autorretenedores de Industria y Comercio

ALMACEN DE SONSUMO BODEGA RECIBIDO NOV. 2

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta
20/11/2024 13:52:07

Firma del Emisor

FECHA
NOMBRE
HORA

Constancia de Recibido de Mercancia

Nombre:
Cedula:
Fecha:
Sello

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio, según articulo 774 del Código de Comercio
Pagar la factura unicamente con cheque cruzado a favor de DISTRICLINICOS S.A.S a la cuenta corriente No.063-02015-0 BANCO DE OCCIDENTE

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: e57f7e60ea24c25215b77237faf24388ebc715e03ab9fa85d79dc1ab964f5544e1ad8778bad39321ee1c26320c46d646 –Fecha y Hora de Expedición : 20/11/2024 2:39:29 p. m.

1473097598

GS-2024-100781-DISAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764062619565

(415)7707212489984(8020) 001876406261956 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 6 0 0 0 1 1 4	1				

11. Razón social: DISTRICLINICOS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DISTRICLINICOS S.A.S. CR 3 10 35 BRR BAVARIA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	3,704	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

yolima.bernal

DISTRICLINICOS S.A.S.
Mejorando Vidas
NIT. 816.000.114 - 1 Régimen Común
Cra 3 No. 10 - 35 Barrio Bavaria, Pereira - Risaralda
Cel corporativo 318 630 7097 - Servicliente 3147478975
email: comercial5@districlinicos.com Web:www.districlinicos.com

Bogotá, Noviembre 25 de 2024

Referencia: Factura 4349

Cordial Saludo,

De la manera más atenta y para los fines pertinentes a la carta de aceptación No. 96-8-201185-24, nos permitimos adjuntar carta de homologación de referencias y descripción con las indicadas en dicho documento: **Grupo 3, (Ítem 3, 4 y 5)**

Grupo	Ítem	Descripión Contrato	Valor Unitario	Cantidad	IVA	Valor Total	Referencia Factura	Descripción Factura
3	3	AGUJA PARA BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA PEDIATRÍA	$ 86.426,89	8	$ 16.421,11	$ 822.783,99	PJ1306	AGUJA BIOPSIA OSEA OSTEOJ REF: PJ1306
3	4	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA 15G X 10/75 MM PEDIATRIA	$ 86.426,89	9	$ 16.421,11	$ 925.631,99	PIL1510/75	AGUJA DE ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN CRESTA ILIACA TIPO ILLINOIS REF:PIL1510/75
3	5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	$ 129.322	47	$ 24.571,15	$ 7.232.971,07	PD0PP1410	AGUJA SEMIAUTÓMATICA SEMICUT COAXIAL REF: PD00PP1410 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS
3	5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	$ 129.322	35	$ 24.571,15	$ 5.386.255,05	PD0PP1615	AGUJA SEMIAUTÓMATICA SEMICUT COAXIAL REF: PD00PP1615 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS

Cordialmente,

ANA MARÍA QUINTERO TOBÓN
DISTRICLÍNICOS SAS
Cel: 315 493 7770

3 copias

1473097598

GS-2024-100781-DISAN

En mi calidad de Representante Legal de Districlínicos SAS
NIT: 816.000.114-1

Que la empresa Districlínicos SAS con NIT: 816.000.114-1, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Districlínicos SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones y aportes a caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de De Aprendizaje SENA, correspondiente al mes de Octubre de 2024
2. Aportes a salud correspondiente al mes de Noviembre de 2024

La presente certificación se expide en Pereira a los 25 del mes de Noviembre de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Cordialmente,
ANA MARÍA QUINTERO TOBÓN
En mi calidad de Representante Legal
DISTRICLÍNICOS SAS
Cel: 315 493 7770

Carrera 3ra No. 10 - 35, Avenida del Río, Barrio Bavaria
Pereira - Colombia
Móvil: 318 630 7097 Servicliente: 314 7478975
E-Mail comercial5@districlinicos.com

1473097598

yolima.bernal

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 25 de noviembre de 2024
Hora: 8:00 horas
Lugar: Almacén Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 am horas del día 25 de Noviembre del año 2024, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, El Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO - JEFE Servicio de HEMATO-ONCOLOGÍA HOCEN supervisor del contrato, Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA – Jefe Almacén HOCEN, Subintendente JHON BASTO RUEDA – Revisión de Insumos del Dpto Medico - HEMATO ONCOLOGIA HOCEN, Sr. WILMER GONZALEZ GALLEGOS, Auxiliar de Bodega Almacén HOCEN Montevideo y DIANA HERNANDEZ – Ejecutiva Comercial de DISTRICLÍNICOS SAS, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201185-24, suscrito con la firma DISTRICLINICOS SAS.

Contrato No. 96-8-201185-24

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2025

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTROS DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO-ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOSW, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POILICIA NACIONAL (GRUPO 3, ITEM 3, 4 Y 5)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	AGUJA PARA BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA PEDIÁTRICA	8	PJ1306-4023AJ	$ 86.426,89	$ 691.415.12
4	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA 15G X 10/75 MM PEDIATRIA	5	PIL1510/75-5122A	$ 86.426,89	$ 432.134.45
4	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA 15G X 10/75 MM PEDIATRIA	4	1922B	$ 86.426,89	$ 345.707.56
5	AGUJA SEMIAUTÓMATICA SEMICUT COAXIAL REF: PD00PP1410 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS	30	PD0PP1410-5022A	$ 129.321.85	$ 3.879.655.50
5	AGUJA SEMIAUTÓMATICA SEMICUT COAXIAL REF: PD00PP1410 P/BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS	17	PD0PP1410-4323	$ 129.321.85	$ 2.198.471.45

1473097598

yolima.bernal

GS-2024-100781-DISAN

1473097598

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
25/11/24		X	AGUJA PARA BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA PEDIATRÍA	AGUJA BIOPSIA OSEA OSTEOJ REF: PJ1306	4023AJ	2021DM-0023257	IIA	8,00	30/09/2028	DISTRICLÍNICOS SAS	FE4349	96-8-201185-24	Diana Hernández
25/11/24		X	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA 15G X 10/75 MM PEDIATRIA	AGUJA DE ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN CRESTA ILIACA TIPO ILLINOIS REF:PIL1510/75	5122	2021DM-0023257	IIA	5,00	29/02/2028	DISTRICLÍNICOS SAS	FE4349	96-8-201185-24	Diana Hernández
25/11/24		X	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA 15G X 10/75 MM PEDIATRIA	AGUJA DE ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN CRESTA ILIACA TIPO ILLINOIS REF:PIL1510/75	1922B	2021DM-0023257	IIA	4,00	30/04/2027	DISTRICLÍNICOS SAS	FE4349	96-8-201185-24	Diana Hernández
25/11/24		X	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	AGUJA SEMICUT TIPO TRUCUT	5022A	2021DM-0023257	IIA	30,00	29/02/2028	DISTRICLÍNICOS SAS	FE4349	96-8-201185-24	Diana Hernández
25/11/24		X	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	AGUJA SEMICUT TIPO TRUCUT	4323	2021DM-0023257	IIA	17,00	30/09/2028	DISTRICLÍNICOS SAS	FE4349	96-8-201185-24	Diana Hernández
25/11/24		X	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	AGUJA SEMICUT TIPO TRUCUT	2412AA	2021DM-0023257	IIA	20,00	28/02/2029	DISTRICLÍNICOS SAS	FE4349	96-8-201185-24	Diana Hernández
25/11/24		X	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	AGUJA SEMICUT TIPO TRUCUT	4223A	2021DM-0023257	IIA	15,00	31/10/2028	DISTRICLÍNICOS SAS	FE4349	96-8-201185-24	Diana Hernández

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

C.C. 51 362 191 DE:

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

Versión: Fecha de Vigencia:

CERTIFICA

Que en el Municipio de Pereira no opera el Registro de Información Tributaria (RIT). Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio de esta ciudad, se identifican ante la Secretaria de Hacienda Municipal con un código de impuestos, el cual es asignado por la Cámara de Comercio de Pereira, Centro de Atención Empresarial (CAE), en el momento de la inscripción ante dicha entidad.

Realizada la anterior aclaración, se hace constar que revisada la base de datos del impuesto de Industria y Comercio, se encontró registrado el establecimiento denominado **DISTRICLINICOS S.A.S,** identificado con el NIT **816000114-1**, con código interno Nro. **22804**, establecimiento de comercio ubicado en la **CARRERA 3 NRO. 10-35 BAVARIA,** inscrito desde el 01 de diciembre de 1996 (**01-12-1996**), su estado es **Activo** y está representado legalmente por la señora **ANA MARIA QUINTERO TOBON,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro **42066301.**

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los 07 días del mes de mayo de 2022.

ALBERTO ARIAS OSPINA
Profesional Especializado – Industria y Comercio
Subsecretaria de Asuntos Tributarios

Proyecto: Sonia Trejos López
Profesional Contratista– Industria y Comercio
Subsecretaria de Asuntos Tributarios

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDÍA DE PEREIRA

1473097598

GS-2024-100781-DISAN

1473097598

Pantallazo Aprobado de factura No 1 – Districlínicos

